INFORME DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA– "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE" ID 403984.-

Caacupé, 13 de Noviembre de 2021

Señor:
LIC. DIEGO ARMANDO RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal
Presente:

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE" ID 403984***, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. **403984**, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) año 2021.----------

1.2 Forma parte del presente llamado la Adenda : 01/2021----------

1.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 05-11-2021 - 10:40.---------

2. ACTO DE APERTURA:

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE" 403984*.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 07:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 403984** para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE"***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:
Por parte de la Empresa RODOMAQ S.A. se encuentra presente el Sr. Javier Delgado G. con C.I. Nº 3.917.616.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Scanned by TapScanner

FELICITA BERNAL MERCADO	1861865-0	felibernal@hotmail.com
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI SRL	80074747-0	neumaticostobatisrl@gmail.com
OSCAR ZUBILLAGA	6963787-3	piwirosin@gmail.com
RODOMAQ S.A	80088448-5	celio@rodomaq.com.py
VICENTE ANDRES LESME	4014957-9	

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma a través de la plataforma del SICP.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

Formulario de Oferta debidamente Firmado	**SI**
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	**SI**
Declaración Jurada del Artículo 40	**SI**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**SI**

Oferentes: RODOMAQ S.A.

Moneda de la oferta: Guaraníes

Monto total de la oferta: 128.247.902 Gs.

Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

El formulario de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida.----------

5) Se deja constancia de que se ha presentado en forma correcta el Formulario de oferta y llenado de planilla de oferta correctamente.----------

6) Presentación de Declaración Jurada de Bienes: *La empresa RODOMAQ S.A. ha presentado la Declaración de Bienes.*

Se observa que se ha procedido a la comunicación del acta de aperturas en el plazo establecido.-

Scanned by TapScanner

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

3.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 2992/19, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	*RODOMAQ S.A.*
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	*RODOMAQ S.A.*
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS EN LA PLATAFORMA DE LA FUNCION PUBLICA.*

Scanned by TapScanner

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal del oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que el Señor ***CELIO FERNANDEZ DA SILVA CON C.I. N° 3.870.947*** *- no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones de la Ley.*

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

4.1- Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	*RODOMAQ S.A.*	128.247.902	0	128.247.902

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a las ofertas presentadas por la empresa que han participado.

4.2- Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 10% (diez por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	*RODOMAQ S.A.*	128.247.902.-

5.1- Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	*RODOMAQ S.A.*
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Scanned by TapScanner

6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma ***RODOMAQ S.A.*** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2019y 2020).

RODOMAQ S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020)* *b. Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2019-2020).* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 2 años (2019-2020) no deberá ser negativo.*	CUMPLE

Documentos requeridos

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	BALANCES DE LOS AÑOS (2019-2020)	SI
2	CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	SI
3	3 ULTIMOS MESES DE IVA	SI

B) EXPERIENCIA REQUERIDA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*Documentación que demuestre la capacidad de haber realizado servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total de su oferta dentro de los 2 dos últimos años (2019-2020). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios realizados y otros).*	CUMPLE
2	*Existencia legal de por lo menos 2 (dos) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE

Scanned by TapScanner

3	Demostrar la experiencia en Servicio de Alquiler de camión compactador con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2019-2020.	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
b. Actas de recepción satisfactoria de SERVICIOS	X	
c. Cumplimiento satisfactorio de contratos suscriptos	X	

C) Capacidad Técnica:

RODOMAQ S.A.

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	Demostrar capacidad realizar el servicio en tiempo y forma según lo requerido en las EETT Demostrar que el servicio ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas. Demostrar que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante.	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de realizar el servicio en tiempo y forma según lo requerido en las EETT	X	
b. - Declaración Jurada de que el servicio ofrecido cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	X	
c. - Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que conoce y está de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante.	X	

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 460/2021 de fecha 28/10/2021, en el Objeto de Gasto 240 Y 340 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) AÑO 2021.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
150.000.000.-	128.247.902.-	21.752.098.-

Scanned by TapScanner

ANALIS DE PRECIO OFERTADO

CUADRO DE ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	PRECIOS OFERTADOS en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	RODOMAQ S.A.	MANRTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE	Unidad	1	126.919.077	128.247.902	- -1%

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

En fecha 12/11/2021 se ha solicitado a la Empresa RODOMAQ S.A. la composición del precio ofertado específicamente en el ITEM 25 **CAMBIO DE TUTELA TRANSMISSION 75W90 AX-ED DE 20LTS.** Ya que en el mismo se constató que supera el rango del 20% por encima del precio referencial.

La misma ha respondido en fecha 13/11/2021 a la solicitud realizada en el proceso de evaluación en la cual ha justificado el precio ofertado en dicho ítem en tiempo y forma.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

		1-RODOMAQ S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CAMBIO DE CAJA DE SATELITE	N/A	N/A	1	12.157.225	12.157.225
2	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE CAJA DE SATELITE	N/A	N/A	1	600.000	600.000
3	CAMBIO DE KIT CORONA PIÑON	N/A	N/A	1	18.173.561	18.173.561
4	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE KIT CORONA PIÑON	N/A	N/A	1	600.000	600.000
5	CAMBIO DE RETENTOR DE DIFERENCIAL	N/A	N/A	1	864.514	864.514
6	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETENTOR DE DIFERENCIAL	N/A	N/A	1	500.000	500.000
7	CAMBIO DE JUEGO DE RULEMAN DIFERENCIAL	N/A	N/A	1	1.540.090	1.540.090
8	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE RULEMAN	N/A	N/A	1	600.000	600.000
9	CAMBIO DE JUEGO DE RULEMAN	N/A	N/A	1	656.628	656.628
10	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO DE RULEMAN	N/A	N/A	1	350.000	350.000
11	CAMBIO DE SENSOR	N/A	N/A	1	437.192	437.192
12	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR	N/A	N/A	1	350.000	350.000
13	CAMBIO DE SENSOR	N/A	N/A	1	193.779	193.779
14	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE SENSOR	N/A	N/A	1	125.000	125.000
15	CAMBIO DE RETENTOR	N/A	N/A	1	3.407.810	3.407.810
16	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RETENTOR	N/A	N/A	1	850.000	850.000
17	CAMBIO DE JUEGO RULEMAN DE LA CUBETA/CONO	N/A	N/A	1	1.998.138	1.998.138

Scanned by TapScanner

18	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE JUEGO RULEMAN	N/A	N/A	1	600.000	600.000
19	CAMBIO DE RULEMAN	N/A	N/A	1	394.545	394.545
20	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE RULEMAN	N/A	N/A	1	250.000	250.000
21	CAMBIO DE EJE TRASERO COMPLETO	N/A	N/A	1	35.000.000	35.000.000
22	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE EJE TRASERO	N/A	N/A	1	1.400.000	1.400.000
23	CAMBIO DE TRANSMISION COMPLETO	N/A	N/A	1	29.000.000	29.000.000
24	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TRANSMISION	N/A	N/A	1	1.200.000	1.200.000
25	CAMBIO DE TUTELA TRANSMISSION 75W90 AX-ED DE 20LTS	N/A	N/A	2	2.600.000	5.200.000
26	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE TUTELA	N/A	N/A	1	500.000	500.000
27	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1	9.800.000	9.800.000
28	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1	600.000	600.000
29	CAMBIO DE ARO BOMBA DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1	649.420	649.420
30	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE ARO BOMBA DE COMBUSTIBLE	N/A	N/A	1	250.000	250.000
	TOTAL:				Precio Total	128.247.902

TOTAL SON: Gs. 128.247.902 (Guaraníes Ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dos).-

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***RODOMAQ S.A.*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***RODOMAQ S.A.*** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones lega les y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma ***RODOMAQ S.A. CON RUC 80088448-5, CON CORREO ELECTRONICO: celio@rodomaq.com.py el monto asciende a la suma de Gs. 128.247.902 (Guaraníes Ciento veintiocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos dos)***; el llamado a **Licitación Por Contratación Directa** "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE" - **Id N°** 403984.

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

LIC. KAREN ESCOBAR
JEFA DE LA U.O.C.

Scanned by TapScanner